

polígono industrial de Villaverde, de Madrid, se ha dictado con fecha 8 de mayo de 1987, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 161/1986, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Pablo Oterino Menéndez, en nombre y representación de «Transporte de Productos Energéticos, Sociedad Anónima», contra las resoluciones de la Administración Industrial de 22 de marzo de 1984 y 15 de noviembre de 1985 y, en consecuencia, debemos declarar y declaramos que son conformes con el ordenamiento jurídico y plenamente válidas y eficaces. Sin costas. Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de apelación para ante el Tribunal Supremo, que habrá de interponerse en el plazo de cinco días ante esta Sala, sin perjuicio de los recursos extraordinarios de apelación y revisión en los casos y plazos previstos en los artículos 101 y 102 de la Ley de Jurisdicción.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de diciembre de 1987.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

1400 *RESOLUCION de 11 de enero de 1988, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), por la que se convoca concurso para la adjudicación de nueve becas de formación de personal investigador.*

La Dirección General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, de conformidad con lo establecido en la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de 17 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) del Presidente del CIEMAT, acuerda hacer pública la siguiente convocatoria para la adjudicación de nueve becas de formación de personal investigador, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Áreas de investigación y características de las becas

Grupo A. «Protección Radiológica y Medio Ambiente»: Una beca.

A.1 Tema de trabajo: Estudio de factores de emisión en centrales térmicas.

Requisitos: Ingeniero Industrial o Licenciado en Ciencias Químicas. Se valorarán conocimientos y experiencia en manejo de instrumentos de medida próxima y remota de la contaminación por SO₂ y NO_x. Conocimientos de informática e inglés.

Grupo B. «Tecnología»: Dos becas.

B.1 Tema de trabajo: Desarrollo y utilización de aplicaciones gráficas basadas en el sistema IBM 6150 para la presentación y evaluación de datos experimentales masivos.

Requisitos: Título superior en Ciencias, Ingeniería o Informática. Se valorarán conocimientos de programación y sistemas IBM. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.2 Tema de trabajo: Realización de un sistema de generación de imágenes de fuentes radiactivas.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas (preferiblemente de especialidad electrónica) o Ingeniero Superior. Se valorarán conocimientos especiales en electrónica analógica. Inglés a nivel de traducción fluida.

Grupo C. «Energías Renovables»: Dos becas.

C.1 Tema de trabajo: Toma y proceso de datos de aerogeneradores de baja y media potencia.

Requisitos: Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias. Se valorarán conocimientos especiales en sistemas informáticos para tratamiento de datos, energía eólica, máquinas eléctricas y estudios de vibraciones. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.2 Tema de trabajo: Determinación de la radiación solar a partir de imágenes de satélites.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Conocimientos de radiación de solar y tratamiento de datos con sistemas informáticos. Inglés a nivel de traducción fluida.

Grupo D. «Investigación Básica»: Cuatro becas.

D.1 Tema de trabajo: Análisis de interacciones e⁺ e⁻ a altas energías en LEP.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorarán conocimientos especiales en física de partículas, informática y electrónica. Inglés a nivel de traducción fluida.

D.2 Tema de trabajo: Participación en el proyecto de colisiones protón-antiprotón en el acelerador SppS del CERN (experimento UA1).

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Se valorarán conocimientos especiales en física de partículas, informática y electrónica. Inglés a nivel de traducción fluida.

D.3 Tema de trabajo: Espectrometría Láser con resolución temporal.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas con conocimientos en electrónica de circuitos y espectroscopia atómica. Inglés a nivel de traducción fluida.

D.4 Tema de trabajo: Colisiones ultrarrelativistas ion-núcleo. Análisis de datos del experimento NA 36.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Conocimientos de inglés a nivel de traducción fluida. Se valorarán conocimientos de informática (calculadores VAX e IBM).

2. Condiciones

2.1 Los trabajos de investigación objeto de las becas que se convocan se realizan en las instalaciones del CIEMAT (avenida Complutense, 22, 28040 Madrid), por lo que será imprescindible la presencia física de los adjudicatarios durante la jornada de trabajo establecida en dicho Centro.

2.2 Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, los adjudicatarios de las becas deberán estar en situación de poder incorporarse a su trabajo en la fecha en que se indique y desplazarse al extranjero para realizar los trabajos complementarios que demanden las investigaciones objeto de las becas que se convocan.

2.3 Las investigaciones a realizar sobre los temas indicados en el punto 1 serán dirigidas por un coordinador designado en cada caso por el Director del CIEMAT.

3. Requisitos generales de los solicitantes

3.1 Ser español.

3.2 Tener terminados los estudios que se exigen, especificados en las características de cada beca, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias para participar en este concurso (no será necesaria la presentación del título académico para aquellos que no lo hayan solicitado).

3.3 Los solicitantes habrán finalizado sus estudios con posterioridad al 1 de julio de 1982.

3.4 No padecer defecto físico o enfermedad que pueda impedir la realización normal de las investigaciones objeto de las becas que se convocan.

Los seleccionados serán sometidos a reconocimiento en los servicios médicos del CIEMAT.

3.5 Poseer un expediente mínimo de dos puntos, valorado de acuerdo con el baremo que se especifica en el anexo II.

4. Instancias

4.1 Los solicitantes remitirán su instancia en modelo normalizado, que figura en el anexo I, dirigida al ilustrísimo señor Director general del CIEMAT (avenida Complutense, 22, 28040 Madrid).

4.2 En la instancia se hará constar, además de los datos personales, con expresión clara del domicilio y teléfono del solicitante, que se reúnen los requisitos expuestos en el punto 3, así como los méritos que considere oportuno hacer constar y los temas y grupo en que desearía desarrollar la investigación.

4.3 Se presentará una instancia por cada beca a la que se aspira.

4.4 Deberán acompañar a la instancia toda aquella documentación que justifique tanto los requisitos exigidos como los méritos alegados, uniéndole certificación del expediente académico y un curriculum vitae lo más completo posible.

4.5 El plazo para la admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse en el Registro General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida Complutense, 22, 28040 Madrid), o en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. Duración, cuantía y forma de pago de las becas

5.1 La duración de las becas será, en principio, hasta el 31 de diciembre de 1988, pudiendo prorrogarse por periodos anuales

hasta un total de tres años en función del rendimiento personal del adjudicatario y de las disponibilidades presupuestarias.

5.2 La cuantía de cada una de las becas será de 70.000 pesetas mensuales íntegras durante el primer año y de 80.000 pesetas durante las sucesivas prórrogas, si procede. Igualmente se abonarán los gastos que pudieran ocasionar los desplazamientos indicados en el punto 2.

5.3 El pago tendrá lugar por mensualidades vencidas en la Pagaduría del CIEMAT.

6. Selección de los aspirantes

6.1 La selección se realizará por una Comisión presidida por el Director general del CIEMAT, o persona en quien delegue, y formada por el Director del Instituto de Estudios de la Energía, un miembro del Patronato de éste, el Director del área del CIEMAT al que se adscribe la beca y el coordinador designado para cada una de ellas.

La Comisión valorará los méritos aportados por los aspirantes en base al baremo de puntuaciones que aparece en el anexo II.

7. Carácter de las becas

7.1 La adjudicación de las becas no supondrá en ningún caso vínculo contractual alguno con el CIEMAT ni con los órganos de la Administración.

8. Lista de seleccionados

8.1 La lista de seleccionados se hará pública en los tablones de anuncios del Instituto de Estudios de la Energía y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (Marqués de Monasterio, 3, Madrid), con indicación de la beca concedida, debiendo los seleccionados hacer su presentación para la formalización definitiva de la beca concedida en la Dirección del Instituto de Estudios de la Energía, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de dicha publicación, en los lugares señalados.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 11 de enero de 1988.-El Director general, José Angel Azuara Solís.

Ilmos. Sres. Director de Administración y Finanzas, Directora de Personal y Organización y Director del Instituto de Estudios de la Energía.

ANEXO I

Modelo de solicitud concurso de becas de formación de personal investigador

Don con documento nacional de identidad número domiciliado en, calle/plaza número, en posesión del título de habiendo finalizado sus estudios en el curso académico 19.../...

EXPONE: Que vista la convocatoria de ayudas a la investigación promovida por el CIEMAT y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria y adjunta la pertinente documentación para la concesión de una ayuda del grupo para realizar una investigación sobre «.....».

SOLICITA: Tenga por admitida la presente instancia con su documentación aneja y la someta a la consideración de la Comisión de Selección que V. I. preside.

En Madrid a de de 198...
(Firma),

Ilmo Sr. Director general del CIEMAT. Avenida Complutense, 22, 28040 Madrid.

ANEXO II

Baremo de calificación

Se aplicará la fórmula:

$V = M (1 - 0,05 \cdot n) E$

V = Calificación final.

M = Valor medio del expediente académico sobre la base:

Aprobado = 1.
Notable = 2.
Sobresaliente = 3.
Matrícula de honor = 4.

n = Número de años requeridos para la terminación de los estudios que excedan al periodo normal.

E = Valoración de los conocimientos especiales:

$$1.0 \leq E \leq 1.3$$

1401

RESOLUCION de 12 de enero de 1988, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncia convocatoria pública para otorgar «Ayudas a la Investigación».

De conformidad con lo establecido en la Ley 25/1964, de 29 de abril, y con objeto de contribuir a la promoción y desarrollo de estudios integrados en los programas de investigación y desarrollo propios de este Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de 17 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) del Presidente de este Organismo,

Esta Dirección General acuerda hacer pública la siguiente convocatoria para adjudicar 35 ayudas para realizar estudios o investigaciones sobre las materias y con las bases y los requisitos que se indican a continuación:

1. Ayudas para estudios e investigaciones

1.1 Instituto de Protección Radiológica y Medio Ambiente, dos ayudas tipo A.

A.1 Tema: Desarrollo y ejecución de medidas en muestras ambientales.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, experiencia en medidas de radiactividad ambiental y en especial en espectrometría gamma de bajas energías. Inglés a nivel de traducción fluida.

A.2 Tema: Efectos biológicos de agresores físicos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Biológicas. Experiencia en el análisis de alteraciones radioinducidas de la proliferación de precursores hematopoyéticos. Experiencia en cultivos «in vivo» e «in vitro». Inglés a nivel de traducción fluida.

1.2 Instituto de Energías Renovables, seis ayudas tipo A.

A.3 Tema: Gestión y evaluación de instalaciones experimentales en energías renovables.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Experiencia en aplicaciones de energías renovables, solar, térmica, fotovoltaica y eólica. En especial se valorará experiencia en la modelización, adquisición de datos y evaluación de instalaciones experimentales. Inglés y alemán a nivel de traducción fluida.

A.4 Tema: Ensayos y medidas en componentes de sistemas fotovoltaicos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior (preferiblemente Industrial). Experiencia y conocimientos sobre especificaciones técnicas y experiencia en ensayos de distintos componentes de sistemas fotovoltaicos: Acumuladores, inversores, reguladores, convertidores de/dc, control de instrumentos por ordenador con interfase IEEE, RS-232, etc. Programación BASIC y FORTRAN. Inglés hablado.

A.5 Tema: Tecnología de cédulas solares de lámina delgada.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior de Telecomunicación. Experiencia en tecnología de fabricación de células de Si-a y heterouniones. Técnicas de proceso de semiconductores y electrodos por conformado electromecánico «laser», «screen printing» ... Encapsulado y metalización.

Se valorará control de instrumentación de laboratorio con manejo de interfases IEEE, RS-232, programación de BASIC y FORTRAN. Inglés hablado.

A.6 Tema: Ensayos a fatiga de palas de aerogeneradores.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior. Se valorará experiencia en las siguientes áreas: Energía eólica. Materiales compuestos. Ensayos mecánicos. Fatiga de materiales. Inglés a nivel de traducción.

A.7 Tema: Diseño de sistemas ópticos de concentraciones de radiación solar.

Requisitos: Licenciado o Ingeniero Superior. Experiencia en óptica y evaluación de sistemas solares. Buenos conocimientos de inglés.

A.8 Tema: Aprovechamiento de biomasa residual con fines energéticos.

Requisitos: Ingeniero Superior de Montes. Experiencia en caracterización de residuos forestales y en plantas de fabricación